

-.DECRETO Nº 139/2024.-

VISTO: El Decreto N° 067/2024 de fecha 19 de Abril de 2024 en el cual se le otorga un subsidio mensual no reintegrable al Fútbol Femenino, y;

CONSIDERANDO: Que el fútbol femenino del Baby Fútbol municipal pasó a formar parte de las disciplinas deportivas del Club Atlético 9 de Julio Olímpico de Freyre por este año.

Que es decisión del D.E.M. seguir colaborando con esta disciplina que tuvo sus inicios en el ámbito deportivo municipal, actualizando el importe otorgado, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio mensual no reintegrable de \$ 70.000,00 (PESOS SETENTA MIL C/00/100) de Julio a Diciembre según lo detallado en el considerando presente.....

Artículo 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "**Otros Subsidios**" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: **DERÓGUESE** el Decreto N° 067/2024 de fecha 19 de Abril de 2024.....

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 23 de Julio de 2024.-.-.-.-